ANEXO I

CRITERIOS MÉDICOS PARA EL INGRESO DE ASPIRANTES A BOMBEROS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Exclusiones médicas

El aspirante deberá estar exento de toda enfermedad orgánica, secuela de accidente o dificultad física constitucional o adquirida que pueda constituir una dificultad en la práctica profesional o que se estime incompatibles con el desempeño de la función, teniendo como base los criterios que se describen a continuación:

Normas generales:

1. Oftalmología.

- Disminución de la agudeza visual mayor al 30% con ambos ojos o que altere la visión binocular (Visión sin corrección menor a 6/10 en el ojo de menor visión).
- Hemianopsias.
- Discromatopsias, salvo las de carácter leve.
- Cualquier patología que afecte los músculos oculomotores: parálisis o forias. Alteraciones de la fijación: Nistagmus.
- Párpados: cualquier patología o defecto que impida la protección del ojo a la intemperie.
- Tumores oculares.

2. Otorrinonaringología

- Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios, o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.
- Vértigo central y periférico/ alteraciones del equilibrio.
- Dificultades importantes de la fonación.
- Tartamudez.
- Obstrucción crónica de las fosas nasales (que impida la respiración nasal).
- Tumores.

3. Aparato locomotor.

- Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten la realización del servicio encomendado o puedan agravarse, a juicio de los facultativos, con el puesto de

trabajo (amputaciones de manos, pie, dedos que dificulten la pinza, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular, ósea o articular, pie plano de grado elevado, defectos de la estática de la columna vertebral, prescindiendo de su intensidad).

4. Aparato digestivo.

- Toda patología crónica no tratada que pueda reagudizarse y comprometer la función a realizar.
- Eventraciones/ hernias no tratadas.
- Haber sido sometido a trasplante hepático
- Cualquier patología del aparato digestivo o intervenciones quirúrgicas que presenten secuelas funcionales con repercusiones orgánicas y que incidan negativamente para desarrollar las funciones de bombero.
- Hepatopatías con repercusión enzimática importante.

5. Aparato cardiovascular:

- Cualquier condición cardiaca que determine una capacidad funcional menor a 4,5 METS o se asocie a mayor riesgo de padecer muerte súbita.
- HTA no controlada.
- Valvulopatías, miocardiopatías y pericardiopatias.
- Cardiopatías congénitas no corregidas.
- Trastornos relevantes del ritmo y/o la conducción cardiaca.
- Enfermedad coronaria.
- Aneurismas cardiacos o de grandes vasos.
- Trastornos vasculares.
- Trastornos de la sangre y de la medula ósea.
- Anemia crónica.
- Coagulopatías congénitas y adquiridas.
- Trastornos de la función plaquetaria, congénitos y adquiridos.
- Trastornos de la hematopoyesis.

6. Aparato respiratorio.

- Será excluyente tener una capacidad vital inferior a 3,5 l los hombres y 3 l las mujeres.
- Disminución del FEV1 por debajo del 85%.
- EPOC (enfermedad pulmonar obstructiva crónica).
- Asma, medida por sibilancias en la auscultación y disminución del VEMS por debajo del 85%, aunque sea consecuencia de una infección respiratoria.
- Atelectasia.
- Antecedente de neumotórax espontáneo.
- Sufrir síndrome de apnea obstructiva del sueño, trastornos relacionados con este síndrome, u otras causas de excesiva somnolencia diurna.

- Otros procesos respiratorios que incidan negativamente en las prácticas físicas a realizar y en las tareas específicas de bombero.

7. Sistema nervioso central.

- Cualquier patología del SNC que genere trastornos motores o sensitivos, movimientos involuntarios (crisis comiciales, antecedentes de epilepsia), afasia.
- Antecedentes de isquemia, sangrado o tumores del SNC.
- Enfermedades neuromusculares y neurodegenerativas.
- Migraña.
- Enfermedades o lesiones del sistema nervioso periférico que alteren el trofismo, la función motora o sensitiva de forma permanente.

8. Piel y faneras.

- Enfermedades dermatológicas que produzcan limitación funcional o se agraven con las tareas a realizar.
- Cicatrices.
- Quemaduras extensas que afecten mas del 30% de la superficie corporal.
- Tumores.
- Enfermedades inflamatorias crónicas.

9. Enfermedades metabólicas y nutricionales crónicas que puedan descompensarse con el desarrollo de las funciones de bombero, entre otras:

- Diabetes.
- Enfermedad de Cushing.
- Enfermedad de Addison.
- Obesidad.
- Anorexia.
- Bulimia.

10. Enfermedades del colágeno

Cualquier enfermedad crónica del tejido conjuntivo que genere complicaciones sistémicas.

11. Procesos de origen infeccioso no tratados o que por sus secuelas dificulten o impidan las funciones de bombero:

- Tuberculosis activa.
- Cualquier enfermedad infecciosa (vírica, bacteriana, micótica o parasitaria) crónica y rebelde al tratamiento.

12. Alergias

Antecedente de alergias crónicas que por su presentación clínica dificulten las tareas a realizar.

13. Neoplasias

- Neoplasias malignas activas de cualquier localización o que no cumplan con criterios de alta oncológica.
- Tumores benignos que por su tamaño o localización afecten la función orgánica.

14. Aparato urinario

- Cualquier patología aguda o crónica de la vía urinaria y de los riñones, que determine alteración de la función renal o pueda agravarse con las tareas a realizar.
- Agenesia congénita o adquirida de un riñón.

15. Aparato genital masculino

- Procesos inflamatorios, infecciosos o proliferativos agudos o crónicos que afecten cualquier sector del aparato urogenital masculino sin tratamiento.
- Agenesias gonadales, hidrocele, hematocele, varicocele no tratado. Amputacion total o parcial del pene. Fistulas uretrales.

16. Aparato genital femenino

- Procesos inflamatorios, infecciosos o proliferativos agudos o crónicos no tratados que afecten cualquier sector del aparato urogenital femenino.
- Embarazo.
- Patología mamaria.

17. Detección de marcadores biológicos de consumo de drogas de abuso o de medicamentos susceptibles de ser utilizados con finalidades no terapéuticas a un nivel considerado de abuso.

18. Salud mental

Será causa de inaptitud cualquier trastorno psicorgánico que ponga en riesgo la salud del aspirante o de terceros.

19. Salud bucal

Se evaluará el estado general de la boca, calidad de los trabajos realizados (prótesis fija, removibles, obturaciones con resinas, amalgamas); eficiencia funcional o estética.

20. Cualquier otro proceso patológico que, a criterio medico, se considere que dificulta, impida o pueda agravarse con el desarrollo de las funciones de bombero.

21. Cualquier afectación patológica que sea motivo de exclusión de acuerdo con estas bases y que, siendo conocida por la persona participante, no se notifique en la declaración jurada de salud del aspirante.

22. Estudios complementarios

1. Radiografía de tórax F y P.
2. Radiografía de columna lumbosacra y cervical F y P.
3. ECG con informe.
4. Ergometría de 12 derivaciones con informe.
5. Laboratorio: rutina de sangre y orina completas, screening de drogas.
6. Audiometría tonal.
7. Espirometría.
8. Electroencefalograma.

23. El cuerpo médico de la institución podrá solicitar otros estudios o exámenes complementarios no contemplados en la presente, a los efectos de una mejor evaluación de la aptitud del postulante.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2021-15889674-GCABA-SSEMERG

Buenos Aires, Viernes 21 de Mayo de 2021

Referencia: S/ Anexo I Aptitud Médica

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.05.21 20:01:54 -03'00'

Nestor Alejandro Nicolas
Subsecretario
S.S. DE EMERGENCIAS
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.05.21 20:01:54 -03'00'